

49-1-14



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

REG. 29/BB
17.08.93

PERIODO
PRESIDENCIAL
006143
ARCHIVO

MEMORANDUM

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

En relación a la consulta que S.E. me planteara respecto de la Carcel de Alta Seguridad, puedo informarle lo siguiente:

- a).- En conversaciones sostenidas tanto con el Servicio de Gendarmería como la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas se ha establecido que la entrega y término de obras quedará finiquitada en el mes de Diciembre del presente año.
- b).- El deficit de financiamiento que el proyecto requería, ascendente a \$ 1.076 mills, se ha solucionado mediante un suplemento al presupuesto de Gendarmería de \$ 876 mills. en el curso del presente año e incorporando en el proyecto de presupuesto para 1994 la cantidad restante, de \$ 200 mills.
- c).- Para conocimiento de S.E., adjunto copia del Decreto de Hacienda Nº 810 de 12 de agosto en curso, actualmente en firma del señor Ministro de Justicia.

Saluda a S.E.

JOSE PABLO ARELLANO M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Hcda. B-1482
Dipres 308 YY
T.P. N° 34210.08.93 F.C. 73

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO
DEL SECTOR PUBLICO. /

*Justicia
17-VIII-93*

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES 4-19-12 RECIBIDO
--

SANTIAGO, 12 AGO. 1993

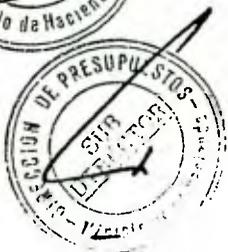
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.	

N° 810

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.182, el D. (H). N° 1.385, de 1992,

D E C R E T O :

MODIFICASE el presupuesto vigente del SECTOR PUBLICO, en los siguientes términos:



1.- En el Presupuesto de la Partida 50:

PART.CAP.PROG.SUBT.ITEM.ASIG.

Miles \$

Incremento Reducción

50	01	03	25	33	104		876.000
50	01	05	80	60	001	876.000	

2.- En el presupuesto de la SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

PARTIDA : 10
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 01

SUBT.ITEM.ASIG. B.I.P.

Miles \$

Incrementos

09	91				Aporte Fiscal Libre	876.000
31	73				Inversión Región Metropolitana	876.000
31	73	028	20064541		Construcción y Equipamiento Sección Especial C.D.P. Santiago-Sur	876.000

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA
Ministro de Justicia

ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO
Ministro de Hacienda

REPUBLICA DE CHILE

Presidencia

MEMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: Jefe Pablo Arellano

Se adjunto Memos de
Ministerio de Justicia sobre presencia
adicional al Canal Alta Seguri-
dad, lo que de que hablamos el jueves
le ruego una pronta
resolución favorable.

Espero sus noticias
Atte

9/11/93

PAJ

19 AGO 1993

NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL

SECCION ESPECIAL CENTRO DETENCION PREVENTIVA

SANTIAGO-SUR.

1.- El Ministerio de Obras Públicas está solicitando un financiamiento adicional de M\$1.056.581.- para el término total de las obras, incluyendo todos los sistemas de seguridad, tanto física como electrónica.

De acuerdo con lo expresado por el Sr. Ministro de Obras Públicas "se hace imprescindible contar con el financiamiento adicional de M\$1.056.581.- dentro de los primeros días del mes de agosto".

2.- El Ministerio de Obras Públicas plantea tres opciones a considerar referidas al financiamiento:

- a) Lo señalado en el número anterior de este memorándum.
- b) Término de las obras civiles y habilitación de ellas como establecimiento de alta seguridad sin seguridad electrónica. Se requiere de un financiamiento adicional de M\$686.581.-
- c) Paralización de las obras por falta de recursos a partir del 1º de agosto. Requeriría de un financiamiento, mínimo adicional, estimado en M\$ 320.000.- que incluye indemnizaciones (10% sobre disminución de contratos) trabajos ejecutados en trámite de contratación, trabajos de protección a las obras ejecutadas, etc. Lo anterior sin incluir los costos que dicen relación con el no cumplimiento del objetivo mínimo del proyecto y las políticas de seguridad.

3.- El Ministerio de Justicia ha solicitado al Ministerio de Hacienda los fondos necesarios para el término total de las obras, sin que hasta la fecha se haya logrado una respuesta sobre la materia.

4.- Sobre el proyecto en cuestión es conveniente tener presente, además de su real necesidad, que su costo total para albergar 84 reclusos, es el equivalente a poco más de US\$ 7.000.000.-, en circunstancias que la cárcel de alta seguridad de Inglaterra tuvo un costo de US\$20.000.000.- y la de Holanda, para 200 reclusos, costó US\$ 50.000.000.-

Santiago, julio 22 de 1993.